


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 026

FECHA: 15 DE MARZO DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00635	ORDINARIO	ALEXANDER MARTINEZ	W&M INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	12-mar-21	ARCHIVA PROCESO.
2	2020-00146	ORDINARIO	WILMER ARLEY CARVAJAL DELGADO	PRODUCTORA DEL NORTE LA HACIENDA S.A.S. Y PROAVINORTE S.A.S.	12-mar-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
3	2019-00503	ORDINARIO	DOMINGA GELVEZ ALBARRACIN	COOMEVA EPS Y ADRES	12-mar-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
4	2020-00527	ORDINARIO	ISABELINA RODRIGUEZ RINCON	COLPENSIONES	12-mar-21	INTEGRA COMO LITISCONSORTE A MEDIMAS EPS Y DISPONE SU NOTIFICACIÓN.
5	2020-00574	HABEAS CORPUS	DAVID MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ	CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y OTROS	12-mar-21	ARCHIVA EXPEDIENTE.
6	2021-00109	ORDINARIO	CARLOS ABEL GALLEGO RAMIREZ	COLPENSIONES	12-mar-21	RECHAZA DEMANDA.
7	2021-00131	ORDINARIO	CARLOS JAIMES LEAL	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	12-mar-21	ADMITE DEMANADA.
8	2021-00146	ORDINARIO	JOHANNA PATRICIA SERRANO VERA	FUNDACION SAC DE COLOMBIA E I.C.B.F.	12-mar-21	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER EL PROCESO. REMITE EXPEDIENTE A OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE PAMPLONA PARA REPARTO DEL ASUNTO ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE ESA LOCALIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”